Itagüí, 20 de octubre de 2026

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGUI

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La Personería Municipal de Itagüí es un organismo de vigilancia y control, de carácter independiente que en cumplimiento de la Constitución y la ley, promueve, divulga y actúa como garante de los derechos humanos, la protección del interés público y del ambiente. Que ejerce la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, para mantener la moralidad administrativa, la paz y la reconciliación, a través de estrategias y acciones que permiten el ejercicio de los principios de la función pública.

La Personería Municipal de Itagüí en la presente necesidad se fundamenta en el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y que deroga la Ley 872 de 2003, establece que se requiere reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Para dar cumplimiento a las líneas estratégicas contempladas en el Plan estratégico Institucional, para la vigencia 2024-2028 se cuenta con un Plan de Acción enfocado en la gestión y modernización institucional; cuyo objetivo es desarrollar una gestión institucional eficiente, buscando que la personería de Itagüí sea una entidad moderna según los requerimientos del estado, los cuales aportan cercanía con los usuarios y partes interesadas.

La adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para la Personería Municipal de Itagüí que le permitirá mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible. Los beneficios potenciales para la entidad de implementar un sistema de gestión de la calidad basado en esta norma internacional son: a). La capacidad para implementar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables. b). Facilitar oportunidades de aumentar la satisfacción del cliente. c). Abordar los riesgos y oportunidades asociadas a su contexto y objetivos. d). La capacidad de demostrar la conformidad con requisitos del sistema de gestión de la calidad especificados.

La auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2015 es un requerimiento posterior a su certificación; procedimiento mediante el cual

se reconoce y se certifica la actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Con el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001:2015 se garantiza y se demuestra que el producto final ha sido evaluado por un organismo independiente y competente; aumentando así la confianza en la Personería, el buen uso de los recursos públicos y por ende una mejor prestación de los servicios y trámites requeridos por los habitantes del Municipio.

Para la Personería Municipal de Itagüí, la certificación en la nueva NTC ISO 9001:2015 es la garantía de prestar cada día un servicio con mayor calidad a los ciudadanos y partes interesadas. El fortalecimiento del enfoque al cliente, el liderazgo, el compromiso de las personas, el enfoque a proceso, la mejora, la toma de decisiones basada en evidencia y la gestión de las relaciones son los pilares o principios que guían la gestión diaria en busca de la excelencia en el servicio, así la certificación se convierte en la garantía del cumplimiento de las necesidades y expectativas de los ciudadanos y partes interesadas.
Por lo anterior y en cumplimiento de la ley, la Personería Municipal de Itagüí requiere contratar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de un organismo evaluador, avalado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), que adelante el proceso de auditorías de seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de la calidad NTC ISO 9001:2015, razón por la cual la Personería de Itagüí ha suscrito contratos idénticos al actual durante los años 2024 y 2025 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC para la gestión de auditoría de renovación bajo la norma ISO9001:2015. El ICONTEC es una persona jurídica, de reconocida trayectoria y profesionalismo a nivel nacional, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera, que lo acredita para realizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

En virtud de lo anterior y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo manual de funciones, se ha evidenciado que no se cuenta con personal de planta que atienda las funciones o desarrolle las actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación; además se trata de un servicio especializado para el cual se requieren los conocimientos del agente externo con idoneidad y experiencia en el tema que pueda acompañar a la entidad en el proceso de seguimiento requerido.

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Carlos César Calle Posada/ Abogado contratista
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S /Asesor Jurídico